



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 27 de mayo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 503/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00013507-7/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite de referencia, el Dr. Daniel Arturo Fábregas, en su carácter de Titular de la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita el pase interino de la agente María Carolina Henry para desempeñarse en la Dirección a su cargo, por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO N° 1235/24 –SISTEA, que la agente María Carolina Henry se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, conforme Res. Pres. N° 1248/2021. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CM, conforme Resolución de Presidencia N° 489/2021, sucesivamente prorrogada mediante Resoluciones de Presidencia N° 986/2021, 429/2022, 1071/2022, 609/2023 y 1175/2023, esta última hasta el día 26 de mayo de 2024.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, Dr. Gonzalo Rúa.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 1°: Otorgar el pase interino a la agente María Carolina Henry, Legajo N° 4524, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo, a partir del 27 de mayo de 2024 y por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 503/2024**